

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

CUDAP:EXP-UNC: 0048936/2018

VISTO:

La presentación efectuada por la Ing. Agr. Aylén OCAMPO, por la cual solicita autorización, participar en el dictado de 3 (tres) horas – cátedras en el Área de Formación para la Vida y el Trabajo de la Orientación en Ciencias Naturales en el Colegio "Padre Claret", en la ciudad de Córdoba, durante el período comprendido entre septiembre y diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

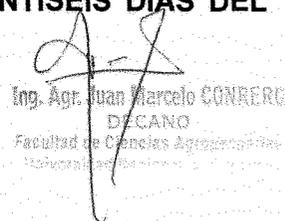
ARTICULO 1º: Autorizar y convalidar lo actuado por la Ing. Agr. Aylén OCAMPO, Leg. N° 46.971, Profesora Ayudante A con dedicación exclusiva, que cumple funciones en la unidad operativa: Cátedra de Olericultura del Departamento de Producción Vegetal, a fin de participar en el dictado de 3 (tres) horas – cátedras en el Área de Formación para la Vida y el Trabajo de la Orientación en Ciencias Naturales en el Colegio "Padre Claret", en la ciudad de Córdoba, durante el período comprendido entre septiembre y diciembre de 2018, incluyendo las fechas de exámenes finales que correspondieren; en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00 y su modificatoria Ordenanza del citado Cuerpo N° 15/10.

ARTICULO 2º: Disponer que el Docente citado, deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARVEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.


Ing. Agr. Juan Marcelo CONNER
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 802
E.D./